Naciones Unidas S/PV.8688



Consejo de Seguridad

Septuagésimo cuarto año

Provisional

8688ª sesión
Martes 17 de diciembre de 2019, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidenta:	Sra. Norman-Chalet	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Alemania	Sr. Licharz
	Bélgica	Sra. Van Vlierberge
	China	Sr. Yao Shaojun
	Côte d'Ivoire	Sr. Adom
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sr. Benaabou
	Guinea Ecuatorial	Sr. Ndong Mba
	Indonesia	Sr. Syihab
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Perú	Sr. Ugarelli
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Pierce
	República Dominicana	Sr. Trullols Yabra
	Sudáfrica	Sra. Mogashoa

Orden del día

Exposiciones de Presidencias de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

19-41383 (S)







Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Exposiciones de Presidencias de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

La Presidenta (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará exposiciones informativas a cargo de las Presidencias salientes de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, de acuerdo con el año de aprobación de las decisiones conexas del Consejo: el Representante Permanente de Côte d'Ivoire, Presidente del Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Presidente del Comité establecido en virtud de con la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana, Excmo. Sr. Embajador Kacou Houadja Léon Adom; el Representante Permanente Adjunto del Perú, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 2140 (2014) y Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, Excmo. Sr. Embajador Luis Ugarelli; la Representante Permanente de Polonia, Presidenta del Comité establecido en virtud de la resolución 1518 (2003), Presidenta del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán y Presidenta del Comité establecido en virtud de la resolución 2206 (2015) relativa a Sudán del Sur, Excma. Sra. Embajadora Joanna Wronecka; el Representante Permanente de Kuwait, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo y Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, Excmo. Sr. Embajador Mansour Alotaibi; y el Representante Permanente de Guinea Ecuatorial y Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau, Excmo. Sr. Embajador Anatolio Ndong Mba.

Doy ahora la palabra al Embajador Adom.

Sr. Adom (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): He tenido el honor de presidir durante los últimos dos años el Comité establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana, así como el Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Quisiera aprovechar la oportunidad que me brinda esta reunión para hacer un balance de mi mandato como Presidente del Comité 2127 y del Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Con respecto a la labor del Comité, quisiera compartir mis opiniones sobre la aplicación de las sanciones impuestas por las Naciones Unidas y, de paso, algunas experiencias y reflexiones que espero contribuyan a seguir avanzando en nuestras aspiraciones comunes de paz y seguridad.

Desde el inicio de mi mandato, he tratado de circunscribir firmemente mis tareas de Presidente del Comité 2127 a un contexto de diplomacia activa con varios Estados Miembros de las Naciones Unidas, tanto en Nueva York como durante mis visitas a la República Centroafricana en 2018 y 2019. En ese sentido, la conclusión a la que he llegado es que hay una falta de comprensión de la naturaleza, los objetivos y el contexto general del sistema de sanciones de las Naciones Unidas. De hecho, durante los intercambios con distintos interlocutores, en particular los representantes de los Estados Miembros en los que aplican ese tipo de sanciones, pude observar desde el principio que, en primer lugar, existía una necesidad imperiosa de tranquilizarlos antes de aclarar los malentendidos, como la idea de que las sanciones tienen consecuencias nefastas para la población. En realidad, las sanciones selectivas, como los embargos de armas, la congelación de activos y la prohibición de viajar, no están concebidas para castigar a los países ni a sus poblaciones, sino para contribuir a llevar la paz y el desarrollo a las regiones y países afectados por crisis.

Como ciudadano de un país que fue objeto de sanciones de las Naciones Unidas, tal vez sea más fácil para mí transmitir ese mensaje a las autoridades de Bangui. Numerosos miembros del Consejo saben que Côte d'Ivoire, Liberia y Sierra Leona fueron sometidas a sanciones selectivas impuestas por el Consejo de Seguridad. Estoy convencido de que la imposición de esas medidas por el Consejo de Seguridad ha desempeñado una función positiva en la protección de los procesos de paz en esos tres países de África Occidental y ha contribuido a evitar un nuevo estallido del conflicto. En última instancia, esos países encontraron su propio camino hacia la paz y la seguridad, hecho que el Consejo reconoció con el levantamiento de las sanciones impuestas a cada uno de ellos.

Ahora que mi delegación abandona el Consejo de Seguridad y tras haber visitado la República

Centroafricana dos veces, estoy más convencido que nunca de la importancia que el Consejo y sus órganos subsidiarios conceden a la imposición de sanciones selectivas para aislar a las personas y entidades que ponen en peligro un proceso de paz, atacan a las mujeres y los niños, cometen actos de violencia sexual, obstaculizan las operaciones humanitarias y atacan las escuelas, los lugares de culto e incluso al personal de mantenimiento de la paz.

Debemos seguir velando por que esas personas y entidades queden aisladas y se les impida actuar, en la medida de lo posible. Debemos poner fin a su impunidad y, sobre todo, mostrar a los civiles, que son objeto de sus actos, que la comunidad internacional está alerta.

Al mismo tiempo, los agentes armados deben ser conscientes de que tendrán que rendir cuentas de sus actos. Cuanto más les preocupe que su nombre aparezca en un informe de un grupo de expertos de las Naciones Unidas, o lo que ocurra una vez que se haya incluido, menos se dedicarán a atacar a los civiles. Deben preguntarse si el hecho de que su nombre figure en un informe dará lugar a la imposición de sanciones en su contra por el Consejo de Seguridad o alguno de sus comités. También debería preocuparles la posibilidad de que se les congelen sus cuentas bancarias y de que sean devueltos a su país cuando quieran viajar. Por último, deben preguntarse si el hecho de que la comunidad internacional les esté prestando tanta atención no los llevará a tener que comparecer en La Haya.

Permítaseme compartir con el Consejo algunas reflexiones sobre las principales cuestiones en las que he estado trabajando durante mi mandato como Presidente del Comité 2127 y el Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Con respecto a las sanciones, estas se han centrado, entre otras cosas, en el fortalecimiento de la cooperación regional, la colaboración con las autoridades nacionales de Bangui, la movilización del Comité contra la impunidad y la protección de los civiles en la República Centroafricana, en particular las mujeres y los niños.

Como Presidente del Comité 2127, una de mis prioridades ha sido ampliar e intensificar el diálogo entre el Comité y los Estados de la región. Estoy convencido de que los problemas que enfrenta actualmente la República Centroafricana pueden abordarse mejor mediante el fortalecimiento de la cooperación en la región. Fomentar la voluntad política y las capacidades de esos Estados puede contribuir a erradicar las actividades ilícitas en la República Centroafricana, como el tráfico de armas, municiones y recursos naturales y el desplazamiento de combatientes armados en los Estados de la región.

Con ese fin, y en colaboración con el Grupo de Expertos, hemos continuado el diálogo con esos Estados, por ejemplo, invitándolos a las reuniones del comité de sanciones para poder escuchar sus opiniones. Por ese motivo, el 26 de enero y el 7 de septiembre de 2018, la Presidencia del Comité invitó a los Estados de la región a informar al Grupo de Expertos de sus observaciones sobre su informe final de 2017 y su examen de mitad de período de 2018. En 2019, también celebré reuniones similares con los Estados de la región el 29 de enero y el 6 de septiembre.

En esas reuniones, abiertas a la participación de todos los Estados Miembros, los Estados formularon observaciones sobre las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Expertos y también tomaron nota de los progresos realizados y las dificultades que surgen en la aplicación de las sanciones de las Naciones Unidas, así como la cooperación con el Grupo de Expertos. Me complace señalar que los Estados de la región concedieron gran importancia a esas reuniones, y espero que se organicen más reuniones de ese tipo en el futuro.

Los miembros del Grupo de Expertos también me recordaron varias veces que las reuniones fueron muy útiles para fortalecer su cooperación con los Estados de la región y aclarar los malentendidos en relación con la información contenida en los informes del Grupo. También es importante señalar que la Misión Permanente de la República Centroafricana siempre estuvo representada en esas reuniones y proporcionó información valiosa sobre los diversos aspectos de su cooperación con los Estados de la región al señalar los avances logrados y los problemas que han surgido.

Durante mi mandato, también me aseguré de visitar la República Centroafricana dos veces, como acabo de decir, del 2 al 5 de octubre de 2018 y del 1 al 4 de octubre de 2019. Esas visitas se organizaron en un momento oportuno y nos permitieron, a mí y a los miembros del Comité de Nueva York que me acompañaron, hacernos una idea de los problemas que enfrenta el país y examinar con las autoridades nacionales medios y soluciones para fortalecer la cooperación, en particular en esferas tan complejas como el embargo de armas, a fin de restablecer la paz en el país.

Después de las visitas, informé a los miembros del Comité por medio de un informe, y convoqué reuniones entre el Comité y los Estados de la región a fin de que tuvieran conocimiento de los resultados y las conclusiones de mis visitas.

Además, el 12 de septiembre invité al Representante Especial del Secretario General para África Central y Jefe de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central, al Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana y a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana a que presentaran información sobre el tráfico de armas en la República Centroafricana y en la región y sobre estrategias para el fortalecimiento de la cooperación regional.

En las reuniones mencionadas anteriormente, en particular durante mi visita a la República Centroafricana, pude constatar hasta qué punto el país se ve debilitado por la impunidad de la que gozan los grupos armados, que violan libremente el acuerdo de paz y cometen diversas atrocidades contra los civiles, en particular las mujeres y los niños.

En ese contexto, y a fin de continuar arrojando luz sobre las repercusiones de la impunidad, exhorté al Comité a que siguiera ocupándose de la cuestión. El 29 de julio, por ejemplo, celebré reuniones informativas conjuntas con el Grupo de Trabajo sobre los Niños en los Conflictos Armados, durante las cuales la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos informaron a los miembros del Comité y del Grupo de Trabajo. En sus exposiciones informativas, las dos Representantes Especiales subrayaron que los grupos armados seguían cometiendo actos de violencia contra las mujeres y los niños en la República Centroafricana.

Lamento observar que en la actualidad, a pesar de los progresos alcanzados en la reducción de la violencia durante el período posterior a la firma del acuerdo de paz en febrero, la violencia no ha cesado y sigue imperando la impunidad. Por consiguiente, al Consejo de Seguridad le incumbe la responsabilidad de continuar su labor para apoyar el acuerdo de paz y castigar a quienes siguen incumpliendo de manera deliberada las disposiciones de un acuerdo que suscribieron libremente.

En ese sentido, deseo recordar que en el artículo 35 del acuerdo se contempla la posibilidad de imponer sanciones contra las personas que no lo cumplan. Por lo tanto, el Comité debe asumir sus responsabilidades y considerar la posibilidad de imponer sanciones contra nuevas personas y entidades. De lo contrario, los posibles responsables de incumplimiento verán que no se han incluido nuevas entradas en la lista desde mayo de 2017, una señal de que el interés de la comunidad internacional en la República Centroafricana está disminuyendo.

Desde enero de 2018 hasta diciembre de 2019, Côte d'Ivoire presidió el Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz que, cabe recordar, procura promover la cooperación triangular entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

Esos trabajos se refirieron a los siguientes temas: en cuanto al año 2018, la protección de los civiles a cargo de las misiones de mantenimiento de la paz en un entorno difícil; la generación estratégica de fuerzas en las operaciones de mantenimiento de la paz; las mujeres y la paz y la seguridad en las operaciones de mantenimiento de la paz; la seguridad, la protección y el desempeño de los cascos azules en un entorno asimétrico, con un enfoque integrado, y las lecciones aprendidas en la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire: comprender los requisitos para el éxito del mantenimiento de la paz.

En cuanto al año 2019, los temas tratados fueron las relaciones entre las misiones de mantenimiento de la paz y los Estados anfitriones; el balance de la aplicación de la reforma del mantenimiento de la paz del Secretario General, denominada Acción para el Mantenimiento de la Paz; la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, y la cooperación en materia de mantenimiento de la paz entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, que es el caso de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí y de la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel.

En cuanto al informe provisional del año 2019, Côte d'Ivoire propuso un informe exhaustivo de las reuniones organizadas, procurando al mismo tiempo transmitir fielmente las observaciones formuladas por los expertos de los Estados Miembros. Lamentablemente, el informe todavía no ha podido aprobarse debido a las discrepancias entre algunos miembros del Consejo, vinculadas, en particular, a las cuestiones relativas a la problemática de la información en las operaciones de mantenimiento de la paz. Mi país aprovechará la oportunidad que le brinda el informe de 2019 para exhortar a las partes interesadas a que hagan concesiones para que ese informe —cuya calidad, por lo demás, todos han resaltado— pueda publicarse como documento del Consejo. En caso necesario, Côte d'Ivoire se reserva el derecho de publicar el documento en su capacidad nacional.

En general, conviene señalar el interés particular de los Estados Miembros por ese Grupo de Trabajo y

encomiar la calidad de los intercambios. Permítaseme, en este momento de mi intervención, expresar nuestra profunda gratitud a la Secretaría, a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad y a los intérpretes que han trabajado en la organización de nuestras diferentes reuniones.

Al concluir su mandato en el Consejo de Seguridad, Côte d'Ivoire quiere recalcar que permanecerá firme en su apoyo al mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, cuyo papel determinante conoce, por propia experiencia, para prevenir los conflictos y consolidar la paz.

Para concluir, quisiera aprovechar esta oportunidad una vez más para expresar mi más sincero agradecimiento a todos los que, gracias a su eficaz labor, nos han ayudado a cumplir nuestro mandato, en particular nuestros colegas de la Secretaría.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador Adom por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Embajador Ugarelli.

Sr. Ugarelli (Perú): Sra. Presidenta: Deseo transmitirle mi gratitud por permitirme compartir algunos alcances sobre los órganos subsidiarios del Consejo que el Perú tuvo el honor de encabezar durante los últimos dos años.

Quisiera, en primer lugar, referirme a la Presidencia peruana del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre los Tribunales Internacionales, el cual brinda seguimiento a las labores del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y que actualmente lidera el magistrado Carmel Agius. Las labores del citado Grupo se insertan claramente en la defensa del multilateralismo y del derecho internacional, lo que contribuye a enfrentar efectivamente los desafíos globales contemporáneos más demandantes, en este caso la lucha contra la impunidad frente a crímenes atroces. Ejercimos dichas funciones convencidos de la necesidad de que el Consejo de Seguridad se mantenga unido en el apoyo al Mecanismo Residual y en la preservación de su labor y su legado. Ello no solo ha fortalecido el combate a la impunidad y la disuasión de dichos crímenes sino que ha promovido la reconciliación, al tiempo que ha generado un impacto fundamental en el desarrollo jurisprudencial del derecho penal internacional.

En estos dos años, el Grupo de Trabajo sostuvo una serie de reuniones informales, principalmente para discutir los informes semestrales del Mecanismo Residual, así como para considerar y, finalmente, aprobar tanto la declaración de la Presidencia S/PRST/2018/6 como la resolución 2422 (2018) del Consejo de Seguridad. La primera estableció el marco temporal para la revisión del progreso del Mecanismo Residual, y la segunda, además de designar al Fiscal y renovar el mandato del Mecanismo, aprobó la mencionada revisión, tomando en cuenta las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. La citada resolución hace también llamados a la cooperación de todos los Estados, pues son ellos los que deben ejecutar las sentencias y órdenes emitidas, así como atender los pedidos de asistencia y enjuiciamiento.

A este respecto, deseo reconocer el significativo papel desempeñado por cada uno de los Estados miembros del Consejo con el fin de que el Mecanismo Residual continúe fortaleciendo su labor. Ello incluye su agenda judicial, su acción dirigida a la absolución de solicitudes de asistencia, la preservación de los archivos históricos y el monitoreo de casos referidos a cortes nacionales. Le deseamos al Representante Permanente de Vietnam, Embajador Dang Dinh Quy, y a su equipo el mayor de los éxitos en sus esfuerzos por continuar desarrollando este enfoque constructivo y de afirmación de la lucha contra la impunidad y de la justicia penal internacional. Del mismo modo, agradezco a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas y a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad por su incesante apoyo durante estos dos años.

El Perú asumió la Presidencia del Comité contra el Terrorismo (CCT) convencido, a partir de su propia experiencia, de la necesidad de combatir este flagelo sin tregua, en todas sus manifestaciones y ámbitos de acción. Queremos compartir en esta oportunidad tres alcances puntuales sobre el ejercicio de tan alta responsabilidad.

Enfatizamos, en primer lugar, la relevancia de las visitas de evaluación a los Estados Miembros, al permitirle al Comité verificar, sobre el terreno, debilidades y desafíos que pudiesen ser objeto de una renovada asistencia técnica, registrar nuevas tendencias y métodos terroristas e identificar buenas prácticas con miras a su sistematización. Es bajo esa perspectiva que el CCT realizó, en los últimos dos años, 31 visitas a países, que incluyeron a los cinco miembros permanentes y también al Perú. Notamos, a este respecto, la importancia de que los miembros del Consejo de Seguridad sean los primeros en consentir estas visitas y participar en su exitoso desarrollo.

Consideramos fundamental, en segundo término, propiciar sinergias entre los diversos actores concernidos en el combate a este flagelo. Es por ello que, al asumir funciones, nos planteamos como prioridad entablar una estrecha y fluida relación con la recientemente

creada Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, así como con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, que coadyuvase a fortalecer la cadena contraterrorista de las Naciones Unidas. En alcance a ello, notamos la importancia de que esta cooperación no se limite a las entidades de las Naciones Unidas, sino que se haga extensiva a organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes, en apartados como la facilitación de asistencia técnica, el intercambio de experiencias y la coordinación de esfuerzos colectivos.

En tercer lugar, deseo subrayar las oportunidades que ofrece el CCT como espacio privilegiado de discusión. A este respecto, nos congratulamos de haber organizado, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva, 22 sesiones informativas y eventos sobre áreas específicas de interés de los Estados Miembros en materia de lucha contra el terrorismo. Algunos de los temas abordados fueron la seguridad marítima y de la aviación civil, incluido el uso de drones, tendencias emergentes y nuevas amenazas, vías para contrarrestar narrativas terroristas, entre otros. Asimismo, el Comité continuó promoviendo la transversalización de los derechos humanos y el enfoque de género en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, al tiempo que recordó a los Estados Miembros que todo combate al terrorismo debe necesariamente ceñirse a las obligaciones emanadas del derecho internacional, en particular del derecho internacional de los derechos humanos, de los refugiados y del derecho humanitario. Queremos resaltar y agradecer la valiosa participación y contribuciones brindadas, en el curso de estas reuniones, por representantes del sector público y de la sociedad civil, en particular de aquellos provenientes del ámbito académico.

Me gustaría destacar asimismo la elaboración de documentos de política, en particular la adopción de la Adenda a los Principios Rectores de Madrid sobre combatientes terroristas extranjeros (S/2018/1177, anexo), útil herramienta para aquellos Estados que deben afrontar los retos propios del retomo y reubicación de combatientes y sus familias. Concluyo el apartado del Comité contra el Terrorismo expresando nuestros mejores deseos de éxito a la futura presidencia de Túnez, encabezada por el Embajador Moncef Baati, así como transmitir el más sincero agradecimiento a todos los miembros del Comité por su compromiso y cooperación, a la Dirección Ejecutiva por su valiosa orientación y apoyo continuo, y muy especialmente a su Directora Ejecutiva, la Subsecretaria General, Sra. Michéle Coninsx, así como a la Secretaría por su imprescindible asistencia.

Quisiera finalmente referirme a la presidencia peruana del Comité de Sanciones sobre el Yemen, a la que el Perú asignó la más alta prioridad en virtud del impacto y escala de la tragedia humanitaria que afecta a la población de ese país. Es por ello que, en el ejercicio de tan delicada responsabilidad, buscamos enviar una señal firme a los diversos actores concernidos, en el sentido de que no existían espacios para una solución militar, y que no se tolerarían nuevas violaciones al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos en el Yemen. Es bajo esa perspectiva que se concretó, bajo la presidencia peruana, la primera visita del Comité a la región, la cual constituyó un ejercicio valioso para sensibilizar sobre los propósitos de las medidas de sanciones impuestas por el Comité 2140, y para obtener información de primera mano sobre su aplicación. También fue útil para fomentar una mayor interacción, diálogo y cooperación entre el Comité, su Grupo de Expertos y los Estados de la región, y para familiarizarnos con los últimos acontecimientos políticos, de seguridad y humanitarios en el Yemen, en relación con el mandato del Comité.

Consideramos que el acercamiento que propiciamos con los diversos interlocutores gubernamentales de la región no debe ser un ejercicio único, sino que experiencias similares deberían ser replicadas en los próximos meses, que apunten a continuar promoviendo un diálogo constructivo y a registrar avances tangibles en el proceso de solución política impulsado por las Naciones Unidas. Con este fin, quisiera subrayar la importancia de continuar brindando un respaldo firme al Grupo de Expertos que, con tanta eficiencia y profesionalidad, apoya al Comité 2140. Consideramos fundamental garantizar que dicho Grupo continúe realizando su labor de manera independiente e imparcial, protegiéndolo de presiones motivadas por consideraciones políticas y estratégicas que busquen orientar el objeto y resultado de sus investigaciones.

Concluyo expresando el más sincero agradecimiento de mi delegación a todos aquellos que nos apoyaron durante la ejecución de nuestro mandato, especialmente a los miembros de este órgano subsidiario que presidimos y al muy eficiente y dedicado personal de la Secretaría, y deseamos a la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas, la Embajadora Rhonda King, y a su equipo, una fructífera labor a cargo de este Comité.

Sra. Wronecka (Polonia) (*habla en inglés*): Durante los últimos dos años, he tenido el honor de presidir el Comité establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) relativa al Iraq, el Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán,

y el Comité establecido en virtud de la resolución 2206 (2015) relativa a Sudán del Sur. Quisiera dar las gracias al Consejo por haberme brindado esta oportunidad de reflexionar tanto sobre el papel que he desempeñado desde 2018 en calidad de Presidenta de estos Comités como sobre la labor realizada en dicho período. Para comenzar, quisiera hablar brevemente sobre nuestro liderazgo del Comité 1518 sobre el Iraq.

Durante mi mandato como Presidenta de dicho Comité, me he entregado a estudiar formas creativas de apoyar al Iraq en sus esfuerzos por recuperar sus activos y lograr progresos en lo que respecta a suprimir de la lista los nombres de entidades y personas. He celebrado consultas con los miembros pertinentes del Consejo en relación con nuevas iniciativas con miras a aumentar las perspectivas de recuperación de activos y posibilitar el desmantelamiento del régimen de sanciones establecido en virtud de la resolución 1518 en un futuro previsible. A principios de 2019, convoqué dos reuniones oficiosas del Comité, celebradas por primera vez desde diciembre de 2005. Durante la primera reunión, que tuvo lugar el 9 de enero, una delegación del Gobierno del Iraq, de visita procedente de Bagdad, examinó varias cuestiones con el Comité, concretamente, la recuperación de los activos financieros iraquíes en el extranjero, la tarea de atender a las solicitudes de supresión de nombres de la lista y la supresión de nombres de entidades iraquíes de la lista de sanciones del Comité 1518. Durante dicha reunión, la delegación iraquí distribuyó un documento sobre mecanismos de acción para recuperar activos, que posteriormente se transmitió como documento del Comité. En la segunda reunión del Comité, celebrada el 12 de febrero, el Representante Especial de INTERPOL ante las Naciones Unidas informó al Comité sobre un posible acuerdo de cooperación con INTERPOL, siguiendo la pauta de acuerdos similares con otros comités de sanciones.

Este enfoque creativo contribuyó a revitalizar e impulsar la labor del Comité. En el transcurso de los dos últimos dos años hemos sido testigos de progresos graduales en la supresión de los nombres de las entidades que figuran en la lista de sanciones del Comité. Como se señaló en el informe anual de este año, en diciembre de 2019, hay 76 entidades incluidas en la lista de sanciones, frente a 169 que figuran en el informe correspondiente a 2017 (S/2017/1078). Esta reducción de más de la mitad del número de entidades en dos años obedece a los esfuerzos del Comité y de la Misión Permanente del Iraq, que presentó una serie de solicitudes de exclusión de la lista, que fueron aceptadas por los miembros del Comité. Aliento al Iraq a que siga presentando solicitudes da fin de que puedan suprimirse de la lista los nombres de las 76 entidades restantes lo antes posible. Además, el impulso generado por las reuniones del Comité contribuyó a fomentar los contactos oficiosos del Gobierno del Iraq con los miembros del Comité. En junio de este año, la delegación del Iraq visitó Nueva York por segunda vez, ocasión en que participó en una serie de reuniones con los miembros del Comité de Sanciones 1518. Tengo la firme esperanza de que el Comité 1518 siga activo en 2020 bajo la competente dirección del Representante Permanente de Estonia.

Ahora me referiré a los Comités de Sanciones 1591 y 2206, sobre el Sudán y Sudán del Sur, respectivamente, sin entrar en demasiado detalle. Como Presidenta, hice todo lo posible por mantener la transparencia de la labor de los Comités ante todos los Miembros de las Naciones Unidas y organicé en este Salón reuniones informativas abiertas sobre su labor, que se celebraron cada 90 días para examinar el caso del Sudán y al menos una vez al año para abordar las sanciones relativas a Sudán del Sur. Ahora haré hincapié en la aplicación de los regímenes de sanciones, su eficacia y mis reflexiones sobre su posible futuro.

Las sanciones no deben ser un fin en sí mismas. Son un instrumento que debe responder a un propósito concreto establecido por la comunidad internacional. Las sanciones no pueden existir ni tener éxito en forma aislada. Para que sean verdaderamente eficaces, los regímenes deben ser objeto de la reflexión y revisión periódicas por parte del Consejo. Deben formar parte de una estrategia más amplia del Consejo de Seguridad e integrarse en un contexto político más amplio. Lo mismo sucede con las actividades de los Comités de Sanciones. Estoy firmemente convencida de que la transparencia y la divulgación son fundamentales para que la labor de los Comités sea eficaz.

En ese sentido, considero que una de las tareas principales del Presidente consiste en profundizar el diálogo entre el comité y el Gobierno del país sometido al régimen de sanciones y aumentar los contactos con los Estados vecinos pertinentes. Ese fue el objetivo durante mis visitas al Sudán, Sudán del Sur y otros países de la región en 2018 y 2019. Para fortalecer los contactos de los Comités con el Sudán, Sudán del Sur y sus Estados vecinos y facilitar su interacción con los respectivos Grupos de Expertos, todos los años organizo reuniones del Comité abiertas a la participación de los representantes de los países sometidos a los regímenes de sanciones y sus vecinos. También me esfuerzo por aumentar los contactos del Comité con otros órganos

subsidiarios del Consejo de Seguridad, en particular el Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia, así como con la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

Estoy convencida de que la plena aplicación del régimen de sanciones establecido en virtud de la resolución 2206 (2015) puede servir para proteger el proceso de paz en Sudán del Sur y hacer frente a posibles saboteadores que amenacen la aplicación del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur y la formación del Gobierno de transición. Creo sinceramente que el embargo de armas impuesto por el Consejo de Seguridad en 2018 ha contribuido en gran medida a la reducción del sufrimiento de la población civil de Sudán del Sur. En ese sentido, quisiera recordar a todos los Estados Miembros, en particular a los países vecinos de Sudán del Sur, su obligación de respetar la aplicación de las sanciones. También quisiera subrayar que, en el marco del cumplimiento y aplicación de los regímenes de sanciones, existe la opción de pedir al Comité las exenciones necesarias a la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas.

En lo que respecta al régimen de sanciones relativo al Sudán, quisiera recalcar lo que he dicho en muchas ocasiones en este Salón, a saber, que la situación en Darfur ha mejorado considerablemente desde la imposición de ese régimen. Tampoco cabe duda de que en estos momentos la situación en Darfur está estrechamente vinculada al proceso político en curso en el país. Estoy plenamente convencida de que los cambios políticos en el Sudán ofrecen una oportunidad real de llegar a un acuerdo de paz amplio, justo e inclusivo en Darfur. Por tanto, aliento al Consejo a que estudie las distintas opciones para apoyar y reconocer los logros obtenidos hasta la fecha por las autoridades y el pueblo del Sudán. En ese sentido, espero que el Consejo de Seguridad, tal como expresó en su resolución 2455 (2019), siga teniendo la intención de establecer parámetros de referencia básicos, claros, bien definidos y mensurables por los que pueda guiarse el Consejo para examinar las medidas relativas al Gobierno del Sudán.

Independientemente del futuro del régimen de sanciones, exhorto a la comunidad internacional a que no pierda de vista la situación de la población civil de Darfur. Se supone que las sanciones, en particular los embargos de armas, deben garantizar la seguridad de los civiles, pero no pueden sustituir al desarrollo sostenible y una auténtica participación política. Las fuentes de inestabilidad en Darfur son complejas, y las consideraciones sobre el planteamiento futuro de la comunidad internacional deben tener en cuenta, ante todo, la manera de abordar las causas profundas del conflicto en Darfur.

Permítaseme ahora formular algunas observaciones basadas en mi experiencia como Presidenta de los Comités 1518, 1591 y 2206, y algunas observaciones generales sobre el funcionamiento de los órganos subsidiarios y el papel de los Presidentes.

Durante los dos últimos años, he cumplido el mandato que me encomendó el Consejo de Seguridad con un gran sentido de responsabilidad. Estos dos años me han servido para darme cuenta de que, a pesar de sus conocimientos especializados, entusiasmo, compromiso y dedicación, la autonomía y la libertad de acción de los Presidentes son limitadas. No es ningún secreto que ciertos miembros del Consejo rechazan abiertamente la imposición de sanciones. Habida cuenta de que los Comités adoptan todas sus decisiones por consenso, en muchos casos las divisiones políticas en el seno del Consejo de Seguridad han hecho que resulte difícil llegar a un acuerdo sobre cuestiones incluso bastante secundarias. Durante mi mandato, el uso indebido de la norma del consenso no ha sido algo excepcional. A veces también he tenido la impresión de que, a pesar de la aprobación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en que se pide la plena aplicación de las sanciones, algunas delegaciones no reforzaban esos mensajes en sus respectivos Comités ni apoyaban plenamente la labor del Grupo de Expertos. Permítaseme también señalar que la falta de una práctica claramente definida sobre la redacción conjunta de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a los regímenes de sanciones reduce aún más la capacidad de la presidencia para tener una repercusión creativa sobre el régimen de sanciones.

Sin embargo, en general, mi experiencia como Presidenta de tres Comités de Sanciones ha sido especial y valiosa, y una parte muy importante de mi labor al frente de la delegación de Polonia ante el Consejo de Seguridad. Deseo mucha suerte a mis sucesores: el Representante Permanente de Estonia, que asumirá la Presidencia de los Comités relativos al Iraq y al Sudán, y el Representante Permanente de Viet Nam, que presidirá el Comité de Sanciones relativas a Sudán del Sur.

Permítaseme concluir dando las gracias a la Subdivisión de Órganos Subsidiarios del Consejo de Seguridad y a la Secretaría por su valiosa asistencia en la labor

diaria de la presidencia. Valoro la profesionalidad de los intérpretes y la asistencia técnica proporcionada por la Secretaría. También deseo dedicar unas palabras de agradecimiento a los Grupos de Expertos sobre el Sudán y Sudán del Sur. No se puede sobreestimar el valor de la información que proporcionan a los Comités, que con frecuencia se obtiene en las circunstancias más difíciles.

También quisiera dar las gracias a mis colegas miembros del Consejo de Seguridad —en particular a los redactores, los Estados Unidos y el Reino Unido— así como a los Representantes Permanentes del Iraq, el Sudán y Sudán del Sur ante las Naciones Unidas y sus respectivos Gobiernos por su fructífera cooperación. Por último, pero no por ello menos importante, quisiera dar las gracias a mi propio equipo, que ha trabajado arduamente durante los dos últimos años y cuya profesionalidad y dedicación me han permitido proseguir con la labor de los Comités de Sanciones.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Embajadora Wronecka por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Embajador Alotaibi.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (*habla en inglés*): He tenido el privilegio de presidir el Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo durante los últimos dos años. Quisiera aprovechar esta oportunidad para reflexionar sobre mi papel como Presidente del Comité durante los dos años transcurridos y sobre la labor realizada en ese tiempo.

Al inicio de mi mandato como Presidente del Comité, y con el apoyo de la Secretaría, se preparó un plan de trabajo en el que se establecían nuestros objetivos para cada reunión y los puntos de interés que consideramos importantes.

Durante mi presidencia del Comité celebramos reuniones con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y el Servicio de Actividades relativas a las Minas sobre la neutralización de los grupos armados, la vigilancia del embargo de armas y la situación con respecto a la gestión de las municiones y las armas en la República Democrática del Congo; examinamos la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales; y nos reunimos con la Asesora Presidencial sobre la Violencia Sexual y el Reclutamiento de Niños de la República Democrática del Congo y las Representantes Especiales del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y sobre la Violencia Sexual en los Conflictos para debatir sobre cuestiones de derechos humanos, centrándonos en las mujeres y los niños, en lo que se convirtió en una plataforma para analizar los progresos y las dificultades. También celebramos reuniones informativas abiertas a todos los Estados Miembros, además de reuniones para los Estados de la región, para escuchar sus opiniones y transmitir la información pertinente al Comité y abordar sus preocupaciones en relación con los informes del Grupo de Expertos.

En mayo de este año, tuve la oportunidad de visitar la República Democrática del Congo, la República de Uganda y los Emiratos Árabes Unidos para obtener información de primera mano sobre la aplicación de las sanciones. La visita a la República Democrática del Congo y a la región fue la primera que realicé desde que asumí la Presidencia del Comité. Nos brindó a mí y a las delegaciones participantes la oportunidad de celebrar consultas con funcionarios de alto nivel, representantes de la sociedad civil y empresarios de los Estados Miembros interesados sobre una serie de cuestiones de interés para la labor del Comité. Tras la visita, envié un informe al Comité y examiné las conclusiones y recomendaciones del informe en una sesión del Comité con miras a seguir fortaleciendo la cooperación con los Estados correspondientes sobre la aplicación de las sanciones.

Los dos últimos años han sido muy constructivos. Se ha arrojado luz sobre los desafíos que enfrenta el Comité en el desempeño de su labor y, al mismo tiempo, se han puesto de relieve buenas prácticas que deben mantenerse a largo plazo. Creo que el uso de todos los tipos de reuniones que puede celebrar el Comité, como las consultas oficiosas oficiosas, las reuniones informativas abiertas y las consultas oficiosas, pueden mejorar su eficacia.

Los acontecimientos positivos nos recuerdan que el Consejo de Seguridad debe seguir luchando contra la impunidad generalizada de la que gozan los grupos armados en la República Democrática del Congo y transmitir un mensaje claro a quienes tienen la intención de socavar la paz y la seguridad en el país y la región. Algunas personas sometidas a sanciones siguen abusando y aprovechándose de los civiles y beneficiándose del dinero generado por los impuestos ilegales que exigen a la población y de la explotación de los recursos naturales. Esas personas logran eludir las sanciones porque no viajan ni hacen transacciones bancarias.

Los Estados Miembros deben recordar que la obligación de notificar al Comité antes de prestar apoyo militar a las autoridades de la República Democrática del Congo permitiría un rastreo eficaz y un mejor seguimiento por parte del Comité y del Grupo de Expertos,

lo cual es necesario para que los esfuerzos del Consejo logren resolver la crisis en la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos. Esto es así porque, con una menor visibilidad, las armas y el equipo militar pueden terminar en manos de grupos armados que los utilizan para atacar a los civiles, a los trabajadores humanitarios y al personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la parte oriental de la República Democrática del Congo.

Quisiera concluir mis observaciones y reflexiones en este contexto con dos puntos importantes. En primer lugar, seguir trabajando en pro de la aplicación de las sanciones de las Naciones Unidas debe ser una prioridad. De hecho, considero que las sanciones no pueden dar resultado si los Estados Miembros no las aplican adecuadamente. La aplicación adecuada entraña la cooperación de los Estados con el Comité, la Secretaría y el Grupo de Expertos, que es la razón por la que nos esforzamos por mejorar la cooperación durante mi mandato como Presidente. En segundo lugar, quisiera recalcar la importancia de apoyar la labor del Grupo de Expertos, que ha proporcionado al Comité una considerable cantidad de información sobre la situación en la República Democrática del Congo en el último período. Los expertos hicieron grandes esfuerzos para obtener información digna de crédito a fin de identificar a los elementos perturbadores. En nombre del Comité, quiero subrayar la gran importancia que concedemos a la labor de los expertos, a su independencia y a su seguridad.

Quisiera aprovechar esta oportunidad de hoy para expresar mi sincero agradecimiento y reconocimiento a todos los que han trabajado en mi Presidencia y la han apoyado a lo largo de estos dos años, especialmente los miembros de los comités que he presidido, sin los cuales no podríamos haber logrado el cumplimiento de nuestros objetivos. Debo expresar mi más sincero agradecimiento a nuestros amigos y colegas de la secretaría de las sanciones, que nos han brindado el máximo apoyo a lo largo de los dos últimos años.

Permítaseme ahora decir unas palabras en mi calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Como saben los miembros, asumí la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso a principios de 2018, poco después de la aprobación de la nota revisada de la Presidencia S/2016/619, conocida también como nota 507, que fue facilitada por el Japón, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso durante los dos años anteriores. El Grupo de Trabajo Oficioso celebró 11 sesiones oficiales, 5 en 2018 y 6 en 2019. También hemos celebrado numerosas consultas oficiosas oficiosas con el propósito de dialogar y negociar.

Durante su primera Presidencia del Consejo de Seguridad, en el mes de febrero de 2018, Kuwait convocó un debate público sobre la cuestión de los métodos de trabajo, en el que muchos Estados Miembros subrayaron la necesidad de dar continuidad a las deliberaciones y el diálogo sobre la mejora de los métodos de trabajo y el proceso de toma de decisiones del Consejo (véase S/PV.8175). Las deliberaciones del debate público establecieron una pauta para el programa de trabajo del Grupo de Trabajo Oficioso. Durante el primer año de su Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso, Kuwait convocó varias reuniones y sesiones informativas oficiosas sobre diversas cuestiones relacionadas con los métodos de trabajo del Consejo, muchas de las cuales fueron propuestas por los Estados Miembros durante el debate abierto. Asimismo, la Presidencia preparó y distribuyó a los miembros un documento oficioso con propuestas basadas en las presentadas por los Estados Miembros en general durante el debate público. Durante el segundo año de nuestra Presidencia, en 2019, redactamos y distribuimos ocho notas de la Presidencia, que incluían propuestas sobre la redacción conjunta, los órganos subsidiarios, las misiones de visita, las sesiones de recapitulación y otras cuestiones. En el transcurso del último año, hemos examinado estas propuestas dentro del grupo y hemos recibido sugerencias de los miembros del Consejo a través de la convocatoria de varias rondas de negociaciones y reuniones bilaterales. Esperamos que estas notas se aprueben para finales de este mes.

Kuwait también celebró un debate público durante su segunda Presidencia del Consejo, en junio, sobre la aplicación de la nota 507 (véase S/PV.8539), que brindó una oportunidad de informar a los Estados Miembros acerca de los progresos realizados en las deliberaciones del Grupo de Trabajo Oficioso hasta la fecha y también de conocer las opiniones de los Estados Miembros en general sobre el desempeño del Consejo en el contexto de sus métodos de trabajo. En la reunión también se sentaron dos precedentes relacionados con el procedimiento, a saber, la primera declaración conjunta de los diez miembros designados por elección, formulada por el representante de Sudáfrica, y la declaración formulada por el representante de Nueva Zelandia en nombre de más de 20 antiguos miembros designados por elección.

Con la ayuda de la Secretaría, el Grupo de Trabajo Oficioso también recopiló un conjunto de indicadores destinados a medir la aplicación de varios aspectos de la nota 507, como el número de referencias a la nota 507

en las sesiones del Consejo, el número y el formato de las sesiones celebradas, el número y el tipo de documentos presentados en las sesiones del Consejo, el sexo de los ponentes y el número de sesiones recapitulación celebradas. Estos indicadores se han actualizado y se han distribuido a los miembros trimestralmente y fueron un tema permanente del orden del día en todas las reuniones del Grupo de Trabajo Oficioso. La selección de las Presidencias de los órganos subsidiarios también fue facilitada por el Presidente, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso, tanto en 2018 como en 2019, de conformidad con las disposiciones de la nota 507, con un miembro permanente también actuando como facilitador ambos años.

Actualmente estamos procediendo al traspaso a las Presidencias entrantes y esperamos que el impulso logrado en los dos últimos años continúe cuando San Vicente y las Granadinas asuma la Presidencia el próximo año. Para facilitar un traspaso fluido, junto con San Vicente y las Granadinas estamos organizando un seminario en el que participarán los 15 miembros, que tendrá lugar en San Vicente y las Granadinas en enero. El seminario se centrará específicamente en la cuestión de los métodos de trabajo y el Grupo de Trabajo Oficioso. Esperamos que este seminario establezca la pauta para la labor del Grupo a partir de 2020 y sea un foro en el que los miembros del Consejo dialoguen entre sí y sigan estudiando posibles formas de mejorar la eficiencia y la eficacia de la labor del Consejo a través de sus métodos de trabajo.

Como hemos dicho antes, es fundamental hacer hincapié en que la mejora de los métodos de trabajo del Consejo no termina con la aprobación de la versión revisada de la nota 507. Todo el proceso, incluida la nota 507, que consideramos un documento vivo, es dinámico y cambiante. Por consiguiente, consideramos que se requiere una mente abierta y flexibilidad, y que la cuestión de la mejora de los métodos de trabajo es un proceso continuo.

Para concluir, quisiera expresar mi sincero agradecimiento a todos los miembros del Consejo de Seguridad, incluidos los antiguos miembros con los que trabajamos durante nuestro primer año en el Consejo, además de a los Estados Miembros en general y, por supuesto, a la Secretaría por su cooperación durante los dos últimos años. Confío en que la Presidenta entrante, la Embajadora Inga Rhonda King, de San Vicente y las Granadinas, contribuirá con su entusiasmo e ideas a impulsar la labor del Grupo. Hago llegar mis mejores deseos a San Vicente y las Granadinas y garantizo a ese país nuestro pleno apoyo y cooperación desde fuera del Consejo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Agradezco al Embajador Alotaibi su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Embajador Ndong Mba.

Sr. Ndong Mba (Guinea Ecuatorial): Deseo dar las gracias a la delegación de los Estados Unidos por haber organizado esta exposición informativa y por darme la oportunidad de dirigirme al Consejo de Seguridad en mi calidad de Presidente saliente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau. Efectivamente, durante los dos años del mandato de Guinea Ecuatorial en el Consejo de Seguridad, he tenido el privilegio de servirles en este importante órgano. Compartiré con los miembros algunas apreciaciones exclusivamente personales y bajo mi responsabilidad sobre este Comité en representación de mi país, la República de Guinea Ecuatorial.

Como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau, nuestro principal objetivo fue asegurar la plena implementación de los mandatos básicos de este órgano subsidiario. En la conducción de las labores de los Comités, Guinea Ecuatorial trató de ser transparente, siguiendo estrictamente las normas de procedimiento y se abstuvo de politizar los temas. Guinea-Bissau viene atravesando desde hace años una crisis crónica de carácter político, y las causas profundas de la inestabilidad en el país siguen aún sin resolverse. Los esfuerzos internacionales y regionales para encontrar una solución duradera a la crisis política parecen ya tener efecto sobre el terreno, puesto que se han aplicado algunas de las disposiciones clave del Acuerdo de Conakry, principalmente debido al significativo impulso y presión generados por el Consejo de Seguridad y por actores regionales e internacionales como la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Unión Africana, la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y la Unión Europea.

La comunidad internacional podrá fomentar la utilización de diferentes herramientas como el diálogo, los buenos oficios, el mantenimiento de misiones políticas especiales sobre el terreno y las sanciones, pero la solución última para alcanzar la estabilidad institucional y la paz definitivas en Guinea-Bissau está en manos de sus líderes. Como se sabe, el año 2019 es un año electoral en Guinea-Bissau, por lo que la estabilidad, la transparencia y la legitimidad de sus instituciones deben conformar la piedra angular del proceso democrático, tan importante para la consolidación de la paz en el país. Nuestro deseo es que la celebración de la segunda vuelta de las elecciones

presidenciales, prevista para el día 28 de este mes de diciembre y el traspaso pacífico del poder en las próximas semanas al nuevo Presidente de la República electo, acaben definitivamente con la incertidumbre de la situación política, regenerando indicios claros de progresos sustantivos en el logro de una solución en un futuro próximo.

A finales del pasado mes de octubre realicé mi segunda visita al terreno, y pude entrevistarme con toda la clase política al más alto nivel, así como con diferentes interlocutores militares, la sociedad civil de Guinea-Bissau y la comunidad diplomática. Conviene señalar que, en los siete años transcurridos desde la aprobación de las sanciones, esta fue la tercera vez que un Presidente del Comité visitó el país. La primera visita fue realizada en el año 2017 por mi predecesor del Uruguay. Algunas de las observaciones que hice en sesiones anteriores siguen siendo válidas teniendo en cuenta el contexto actual. No obstante, deseo destacar algunas apreciaciones recogidas en mi informe que son aún válidas.

En primer lugar, la falta de voluntad política para llegar a una solución se basa en intereses y ambiciones personales, y no en diferentes puntos de vista religiosos, ideológicos, étnicos o filosóficos.

En segundo lugar, desde 2012, los militares sancionados han mantenido una conducta republicana y respetuosa del orden constitucional y las leyes del país y se han abstenido de interferir en la vida política de Guinea-Bissau. Personalmente, considero que los momentos más memorables y conmovedores de mi Presidencia del Comité han sido los encuentros que mantuve con los representantes de la sociedad civil y de las comunidades religiosas tanto en la primera visita de junio de 2018 —durante la cual fuimos también a Guinea-Conakry y mantuvimos un encuentro con el Excmo. Sr. Presidente Alpha Condé, mediador en la crisis de Guinea-Bissau— como en la segunda visita de este año. En efecto, la sociedad civil y las comunidades religiosas han sabido expresar fielmente las aspiraciones legítimas del pueblo de Guinea-Bissau de acabar con la inestabilidad política existente desde finales de la década de 1990, y de impulsar una verdadera unión entre los ciudadanos de Guinea-Bissau y el desarrollo económico, a fin de que los jóvenes y las futuras generaciones puedan gozar de mejores niveles y condiciones de vida.

Por otra parte, todos los componentes de la sociedad de Guinea-Bissau abogan por el levantamiento de las sanciones a los militares por considerar que los causantes de la inestabilidad política e institucionales no son los militares sino los dirigentes políticos. Durante el proceso electoral en curso, los militares se han comprometido a mantenerse totalmente al margen de los comicios, y durante mi reciente visita al país, fui testigo de su neutralidad cuando el Presidente saliente, Sr. Vaz, nombró un Gobierno paralelo, creando con ello una tensa crispación en todos los sectores sociales del país. Estos hechos constituyen sin duda, señales muy positivas de la conducta neutral y constitucional de los militares de Guinea-Bissau. A modo de balance, no cabe duda de que las sanciones han jugado un papel importante en el mantenimiento del orden constitucional en Guinea-Bissau. La imposición de sanciones no constituye un fin en sí, sino más bien un medio o una herramienta a disposición del Consejo de Seguridad para alcanzar un objetivo determinado. Su mantenimiento o revisión debe estar en concordancia con el logro del objetivo.

Como lo he expresado en anteriores ocasiones, después de siete años de conducta ejemplar por parte del cuerpo castrense de Guinea-Bissau, considero que ya es oportuno que el Consejo de Seguridad considere y tome la decisión de levantar las sanciones a los militares, o el régimen de sanciones en sí mismo, una vez finalizado el ciclo electoral y el traspaso pacífico del poder al nuevo Presidente de la República electo. Esta es una fuerte recomendación que hago al Consejo, al que agradezco muy sinceramente por el apoyo que han ofrecido a nuestra delegación durante estos dos años en la Presidencia del Comité de Sanciones, en especial durante la visita que realizo a Guinea Bissau el pasado mes de febrero, que supuso un fuerte aliciente para todos los actores políticos del país. Es con mucha emoción que dejo la Presidencia de este Comité.

Guinea-Bissau es un país que conozco personalmente por haber ejercido ahí durante cuatro años como representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en el pasado. Conozco sus tierras, sus pueblos, su gente y sus dirigentes. Mi mayor deseo al dejar la Presidencia del Comité es que el traspaso del poder culmine satisfactoriamente y que se pueda excluir el tema de Guinea-Bissau de entre las problemáticas que figuran en la agenda del Consejo de Seguridad en los próximos años, como ya se hizo con Cote d'Ivoire y Liberia. Nuestra delegación hubiese estado encantada de presenciar esos logros, pero los acontecimientos no lo han hecho posible, por lo que expresamos nuestros deseos de que tenga éxito al Presidente entrante, Embajador Moncef Baati de Túnez, quien debe saber que estaré siempre a su disposición para colaborar respecto de este expediente. Deseo expresar que es importante que la comunidad

internacional siga brindando a Guinea-Bissau su apoyo a través de múltiples vías, como lo ha hecho hasta ahora. No obstante, será fundamental que ese apoyo se vea acompañado por señales positivas y avances tangibles de parte de los líderes políticos de Guinea-Bissau y sobre todo en este proceso electoral, y aún más durante la fase poselectoral en la que el país prevé acometer varias reformas institucionales.

Para concluir, deseo expresar los sinceros agradecimientos de mi delegación a todo el gran equipo de profesionales de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, que nos ha acompañado durante este delicado ejercicio. Su colaboración permanente ha sido fundamental para el buen desempeño de nuestro mandato. Un especial agradecimiento a Manuel Bressan, a Assiata Abdouroihamane, a Ma Da y a todos los intérpretes, así como a todos los expertos del Comité, incluidos los de nuestra delegación de Guinea Ecuatorial, que sin ellos no podríamos haber llevado a cabo nuestra actividad.

Finalmente, mi más profundo agradecimiento a la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, cuyo personal y logística ha estado siempre como apoyo, y a la comunidad de las misiones diplomáticas en Guinea Bissau por su apoyo y contribuciones durante nuestras visitas.

La Presidenta (*habla en inglés*): En nombre del Consejo de Seguridad, aprovecho esta ocasión para expresar nuestro agradecimiento a los Presidentes salientes por la manera en que han cumplido con sus importantes responsabilidades en nombre del Consejo.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas.